



1064-193.1-2018016332  
Bogotá, 05 de junio de 2018

**CIRCULAR 005**

**PARA:** DIRECCION DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA  
SECRETARÍA DE SISTEMAS OPERACIONALES  
SECRETARIA DE SEGURIDAD OPERACIONAL Y DE LA AVIACION  
CIVIL  
GRUPO DIVULGACIÓN Y PRENSA  
AIS / COMET

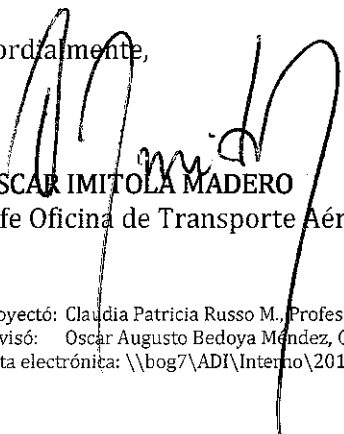
**Asunto:** Información empresa VUELOS AERO COLOMBIA

Con ocasión de la publicidad que se ha venido divulgando a través de las redes sociales y medios de comunicación sobre la promoción por parte de la firma VUELOS AERO COLOMBIA, para realizar vuelos desde y hacia el Aeropuerto de Cartago, hacia Bahía Solano los días lunes y Nuquí los días viernes, así como la ruta Quibdó-Bahía Solano, esta Oficina se permite informar que se ha iniciado la actuación administrativa correspondiente con la Queja 6610, que permita evidenciar si se vulneró los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, RAC.

Entre tanto este Despacho considera oportuno señalar que VUELOS AERO COLOMBIA, con NIT52325513-1 es un establecimiento cuya actividad es de agencia de viajes. Así mismo que, revisados los expedientes físicos, electrónicos y aplicativos, éste no cuenta con permiso alguno de esta Autoridad como empresa de transporte aéreo comercial. Tampoco existe solicitud alguna de autorización que fuera sometida al procedimiento de audiencia pública, para la aprobación del proyecto en ninguna modalidad.

Por lo anterior, se hace necesario que se informe a cada área lo pertinente para que no se proceda a ninguna autorización que solicite dicho establecimiento.

Cordialmente,

  
**OSCAR IMITOLA MADERO**  
Jefe Oficina de Transporte Aéreo

Proyectó: Claudia Patricia Russo M., Profesional Aeronáutico, Grupo Vigilancia Aerocomercial  
Revisó: Oscar Augusto Bedoya Méndez, Coordinador Grupo Vigilancia Aerocomercial  
Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Interno\2018016332